



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR

PROVINCIA DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N°9/2025

VISTO:

Los balances y memorias de Ingresos y Egresos correspondientes al (primer trimestre Enero, Febrero, Marzo y segundo trimestre Abril, Mayo y junio año 2025); y

CONSIDERANDO:

Qué, este Honorable Concejo Deliberante Municipal es el órgano contralor del Municipio según leyes vigentes (Ley 6042- Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 134).

Qué, siendo evaluados y analizados los Balances con sus correspondientes memorias en cuestión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Balances de Ingresos y Egresos correspondientes al (primer trimestre Enero, Febrero, Marzo y segundo trimestre Abril, Mayo, Junio año 2025);


Art. 2º: Girar copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 3º: Comunicar, pasar al RM. Y archivar.

Pueblo Libertador Corrientes 7 de Noviembre de 2025


SILVIA I. HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.




RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.


MIÑO ROBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Provincia de Corrientes

RECIBIDO